

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 359 2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 06 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre el régimen de fedatarios en el inciso 1 y 2 prescribe: *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"*

Que, el artículo 139 de la precitada norma, establece referente a la Potestad administrativa para autenticar actos propios, prescribe, *"La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 346-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de setiembre, se designó al CPC VICTOR CARLOS FLORES NAVARRO en su calidad de Jefe de la División de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS TACNA S.A. como Fedatario .

La División de Recursos Humanos con Informe N°224-2021-540-RRHH-EPS TACNA S.A. de fecha 04 de octubre de 2021 solicita la modificación de la resolución N°346-2021-300-EPS TACNA S.A proponiendo dos fedatarios alternos (Jefe de Asesoría legal y Jefe de la División de Recursos humanos) y un titular (Secretaria General).

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, ante la necesidad de atención respecto a la recepción documental de las áreas, resulta necesario dejar sin efecto la resolución designando un solo fedatario.

Que, de conformidad a los Estatuto de la Entidad las facultades del Gerente General y con V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

EPSOS 130 11 10

EPS TACNA S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios
 de Saneamiento Tacna S.A.

06 OCT 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Reg: _____
 Hora: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **07 OCT 2021**

Reg. N°: _____
 Hora: _____ Firma: _____

[Handwritten signature]

7.10.21

[Handwritten signature]

EPS TACNA S.A.
 V°B°
 SECRETARIA GENERAL

07/10/2021

[Handwritten signature]

EPS TACNA S.A.
 V°B°
 ASESORIA LEGAL

7/10/21
 8.42am.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación del CPC VICTOR FLORES NAVARRO como Fedatario Institucional de la EPS TACNA S.A.




ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIO INSTITUCIONAL de la EPS TACNA S.A. a la LIC.AD. MYRIAM SUE NATHALY BERNEDO DE LA RIVA, Secretaria General de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIO ALTERNO N°1 de la EPS TACNA S.A. a la ABOG.EVELYN LISSETH VICUÑA ROJAS, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIO ALTERNO N°2 de la EPS TACNA S.A. al CPC VICTOR CARLOS FLORES NAVARRO, Jefe de la División de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS TACNA S.A.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a Secretaria General efectuó las notificaciones administrativas para su implementación y publicaciones de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


ING. JUAN SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



JASM/msbdlr
Distribución: GAF, OAL, INTERESADO Y ARCHIVO



INFORME N° 224 - 2021-540-RRHH-EPS TACNA S.A.

A: CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO: DESIGNACION DE FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y
ALTERNOS EN LA EPS TACNA S.A.

REFERENCIA: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 346-2021-300-EPS
TACNA S.A.

FECHA : 04 de octubre de 2021



Por le presente, hago de su conocimiento que mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 346-202-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de septiembre 2021 se designa al partir del 01 de octubre de 2021 como FEDATARIO de la EPS TACNA S.A. al Jefe de la división de Recursos Humanos. Siendo el único fedatario de la EPS TACNA S.A. en estos momentos.

Considerando la carga laboral y documentaria existente en las distintas Unidades Orgánicas, es que se sugiere contar con los FEDATARIOS siguientes:

- 01 titular - cargo: SECRETARIO GENERAL
- 01 alterno N° 1 - cargo: Jefe de Oficina Asesoría Legal
- 01 alterno N° 2 - cargo: Jefe División de Recursos Humanos

Requerimiento, que se sustenta en el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que se remita el presente a la Gerencia General, y autorice la modificación de la resolución de la referencia con el FEDATARIO TITULAR Y LOS DOS (2) ALTERNOS, considerando las necesidades de atención.

Atentamente,

CPC Víctor Flores Navarro
Jefe de División de Recursos Humanos



Cc/
cc. Arch

A: G. Gaural
Conocimiento y Autorización



05 OCT 2021

E. P. S. TACNA S.A.

Gerencia General

Proveído N° **4193** Fecha **06 OCT 2021**

Dirigido a: **SEGE**

Asunto: **Autorizado Para su Trámite**



06 OCT 2021